

ta, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el próximo día 27 de marzo de 2000, en el Ayuntamiento de Valladolid.

El orden de levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convo-

cados en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de noti-

ficación de la presente resolución a los titulares de las fincas que se señalan en el anexo.

En el expediente expropiatorio, «Enagás, Sociedad Anónima» asumirá la condición de beneficiaria.

Valladolid, 23 de febrero de 2000.—El Subdelegado del Gobierno, José Luis Useros Fernández.—13.351.

Convocatoria actas previas a la ocupación. Proyecto: «Semianillo Norte de Valladolid». Término municipal: Valladolid

Fincas número	Titular y domicilio	Citación		
		Día	Mes	Hora
VA-VA-10	Ciriaca Evangelina Arroyo Herrero, avenida Tres Cruces, 13, 10.º, izquierda, 49008 Zamora. Félix Arroyo Herrero, calle Gamazo, 30, 1.º, derecha, 47004 Valladolid. Joaquín Arroyo Herrero, calle Gamazo, 30, 4.º, izquierda, 47004 Valladolid.	27	Marzo	10.30
VA-VA-24	«Herederos de Lucas Rueda Rugama, Sociedad Anónima», Juan de Herrera, 3, entresuelo, 39002 Santander (Cantabria).	27	Marzo	10.30

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Información pública expediente de expropiación P=20-1-3. Clave 07.105.143, relativo a reposición de línea eléctrica de REDESA en la rambla del Bayco. Término municipal de Ontur (Albacete).

Como consecuencia del proyecto de construcción de la presa de la rambla de Bayco u Ortigosa, en el término municipal de Ontur Albacete. Reposición de línea eléctrica de REDESA.

Resulta necesaria la modificación de la línea de doble circuito, denominada «Romica Rocamora», de 400 kV, entre apoyos 286 y 293. Por ello es necesario que se realice el expediente expropiatorio de los terrenos necesarios y cuyas afecciones serán las siguientes: Expropiación permanente del terreno comprendido por los apoyos fijos de sustentación y su correspondiente anillo subterráneo de puesta a tierra. Servidumbre de vuelo. Y ocupación temporal de los terrenos en la fase de ejecución de la obra.

Por lo tanto se abre un período de información pública por un plazo de quince días, para solicitar la rectificación de posibles errores en la determinación de los bienes y derechos afectados, y para oponerse a la ocupación o disposición de los bienes por motivos de forma o de fondo, señalando los fundamentos y razonamientos que aconsejen como preferentes a fin de la expropiación de otros bienes o derechos.

La relación individualizada de los bienes y derechos afectados se encuentran en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete», en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Ontur y en esta Confederación.

Ontur (Albacete), 10 de febrero de 2000.—El Secretario general, Gerardo Cruz Jimena.—11.751.

BANCO DE ESPAÑA

Acuerdo Resolutorio del Consejo de Gobierno del Banco de España de 29 de octubre de 1999, recaído en el procedimiento sancionador de referencia IE/LDI-3/99, previsto en el título II de la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito, instruido por acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Banco de España de fecha 25 de junio de 1999 a don Emilio Jesús Fernández Romero.

Adoptado por la Comisión Ejecutiva del Banco de España en su sesión de 25 de junio de 1999, acuerdo de incoación del procedimiento previsto

en el título II de la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito a don Emilio Jesús Fernández Romero, seguido en su tramitación bajo la referencia IE/LDI-3/99, y habiéndose dictado acuerdo resolutorio en el mismo, y estando acreditado en el expediente el intento de notificación personal al expedientado sin resultado práctico, de conformidad con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a dar publicación en los términos que señala el citado artículo 61, en el «Boletín Oficial del Estado», del Acuerdo resolutorio del Consejo de Gobierno del Banco de España de fecha 29 de octubre de 1999, el cual, tras la exposición de hechos y fundamentos jurídicos contenidos en la Propuesta de Resolución a la que el expedientado no ha presentado alegaciones, concluye con el siguiente fallo:

Primero.—Imponer a don Emilio Jesús Fernández Romero sanción de multa por importe de un millón (1.000.000) de pesetas, prevista en el artículo 29 de la Ley 26/1988, de 29 de julio, por utilizar, en el ejercicio de actividad mercantil, denominaciones que inducen a confusión con las propias de las entidades de crédito.

Segundo.—Requerir a don Emilio Jesús Fernández Romero para que cese inmediatamente en el uso en la prensa, o por cualquier otro medio, y se abstenga de utilizar en lo sucesivo las denominaciones «Agencia Financiera», «Comercial de Intermediaciones Mercantiles y Bancarias, Sociedad Limitada» o cualesquiera otras que induzcan a confusión con las denominaciones reservadas legalmente a las entidades de crédito, advirtiéndole de que, en caso de no atender el requerimiento será sancionado con multa de hasta diez millones (10.000.000) de pesetas, que podrá ser reiterada con ocasión de posteriores requerimientos.

Contra este acuerdo podrá interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Economía y Hacienda en el plazo de un mes, previsto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se concede a don Emilio Jesús Fernández Romero el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la presente publicación, para que tome conocimiento del contenido íntegro del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de octubre de 1999, el cual junto con el expediente, estará puesto de manifiesto en la central del Banco de España, en Madrid,

calle Alcalá, número 50, Oficina de Servicio Jurídico, Secretaría de Expedientes de Entidades de Crédito.

Madrid, 2 de marzo de 2000.—El Jefe del Servicio Jurídico, José Ramón del Caño Palop.—13.339.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Anuncio de información pública sobre la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones de almacenamiento, conducción, red de distribución y suministro de GLP en el término municipal de L'Alforja.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos («Boletín Oficial del Estado» del 8), título 4, ordenación de gases combustibles por canalización; el artículo 55.c), de régimen de autorizaciones administrativas; el artículo 77, de distribución de otros combustibles gaseosos, y el artículo 79, sobre suministro;

Vistos el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre; el Reglamento de Redes y Acometidas, aprobado por la Orden de 18 de noviembre de 1974, y las modificaciones posteriores (Órdenes de 26 de octubre de 198 y 6 de julio de 1984); el Reglamento sobre Instalaciones de Almacenamiento de GLP en Depósitos Fijos (Órdenes de 29 de enero de 1986, 24 de noviembre de 1982 y 11 de marzo de 1986); el Decreto 120/1992, de 28 de abril, sobre características de las protecciones a instalar entre las redes enterradas; la Orden de 8 de mayo de 1995, de medidas para la gasificación mediante redes locales de gas canalizado, y el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias, se somete al trámite de información pública el proyecto de ejecución de las instalaciones de almacenamiento, conducción, red de distribución y suministro de GLP en el término municipal de L'Alforja.

Peticionario: «Repsol Butano, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Tarragona, 149-151, planta 12, de Barcelona.

Objeto: Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones de almacenamiento, conducción y suministro de gas propano por canalización en el término municipal de L'Alforja.

Características principales de las instalaciones:

Centro de almacenamiento de 66 metros cúbicos, dos depósitos de 33 metros cúbicos/unidad.

Equipo de vaporización de 300 kilogramos/hora.

Equipo de regulación de 200 kilogramos/hora. Presión de salida: 1,75 kilogramos/centímetro cuadrado.

Red de distribución de PE de media densidad de diámetro 40,63 y 90 milímetros; longitud total 2.514 metros.

El sistema está adaptado a la intercambialidad con gas natural.

Presupuesto: 46.321.744 pesetas.

Se hace público para conocimiento general y para que todos los interesados puedan examinar el proyecto y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, por triplicado, en la Delegación Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Tarragona, calle Pompeu Fabra, 1, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 7 de enero de 2000.—El Delegado territorial de Tarragona, Jaume Femenia i Signes.—11.845.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia, Consejería de Industria y Comercio, Generalidad Valenciana, de subsanación de error.

Subsanación de error en anuncio solicitud del P.I. Terolasa II número 2831, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 287, de 1 de diciembre de 1999, haciendo constar que, donde dice: «Higueruelas», debe decir: «Higueruelas y Calles».

Valencia, 25 de enero de 2000.—El Director territorial, Alejandro Marín Arcas.—12.252.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Resolución del Delegado provincial de Albacete por la que se hace saber la solicitud de los registros mineros con números 1.651, 1.652, 1.655 y 1.657.

Por la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Trabajo de Albacete se hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación:

Número 1.651. Nombre: «Yeste 2». Recurso: Sección D. Superficie: 48 cuadrículas mineras. Término municipal: Yeste.

Número 1.652. Nombre: «Yeste 1». Recurso: Sección C. Superficie: 48 cuadrículas mineras. Término municipal: Yeste.

Número 1.655. Nombre: «El Peñón». Recurso: Sección C. Superficie: 1 cuadrícula minera. Término municipal: Nerpio.

Número 1.657. Nombre: «Villa Lola». Recurso: Sección C. Superficie: 40 cuadrículas mineras. Término municipal: Elche de la Sierra.

Lo que se hace público para que todos los que tengan la condición de interesados puedan personarse en los expedientes, dentro del plazo de quince días, a partir de su publicación, según se establece

en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Albacete, 29 de febrero de 2000.—El Delegado provincial, José Luis Moreno García.—12.246.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Edicto de la excelentísima Diputación Provincial de Lugo sobre expropiación forzosa.

Por Decreto de la Presidencia de la Xunta de Galicia número 11/2000, de 7 de enero, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 18, del 27, se declara la urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial de Lugo de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras de proyecto número 96 P.O.S. 1998, O Vicedo, C.P. 64-01 de Suevos a Falcoeira, del punto kilométrico 3,250 al 4,475, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial, en sesión de 27 de septiembre de 1999, y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de actas previstas a la ocupación, a que se refiere la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación forzosa, que tendrá lugar el vigésimo quinto día hábil, contado a partir al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares en que se encuentran ubicados los bienes objeto de expropiación.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 39/2000, de fecha 17 de febrero.

Lugo, 17 de febrero de 2000.—El Presidente.—El Secretario.—12.048.

Edicto de la excelentísima Diputación Provincial de Lugo sobre expropiación forzosa.

Por Decreto de la Presidencia de la Xunta de Galicia número 13/2000, de 7 de enero, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 18, del 27, se declara la urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial de Lugo de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras de proyecto número 92 P.O.S. 1999, Castro de Rey, C.P. «Cinturón comarcal, intersección con Reguntille, mejora», con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial, en sesión de 27 de septiembre de 1999, y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de actas previstas a la ocupación, a que se refiere la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, que tendrá lugar el vigésimo quinto día hábil, contado a partir al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares en que se encuentran ubicados los bienes objeto de expropiación.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 39/2000, de fecha 17 de febrero.

Lugo, 17 de febrero de 2000.—El Presidente.—El Secretario.—12.049.

Edicto de la excelentísima Diputación Provincial de Lugo sobre expropiación forzosa.

Por Decreto de la Presidencia de la Xunta de Galicia número 19/2000, de 12 de enero, publicado

en el «Diario Oficial de Galicia» número 22, de 2 de febrero, se declara la urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial de Lugo de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras de proyecto número 31 Z.A.E. 1998, «Suroeste» Sober. C.P. «de Sober a Vilachá por Gundivós», ampliación y afirmado del punto kilométrico 0,300 al 1,300, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial, en sesión de 27 de abril de 1998, y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de actas previstas a la ocupación, a que se refiere la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, que tendrá lugar el vigésimo quinto día hábil, contado a partir al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares en que se encuentran ubicados los bienes objeto de expropiación.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 40/2000 de fecha 18 de febrero.

Lugo, 18 de febrero de 2000.—El Presidente.—El Secretario.—12.050.

Edicto de la excelentísima Diputación Provincial de Lugo sobre expropiación forzosa.

Por Decreto de la Presidencia de la Xunta de Galicia número 269/1999, de 7 de octubre, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 204/1999, de 21 de octubre, se declara la urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial de Lugo de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 94, P.O.S. 1.998 Ribadeo.—C.P. «de Ribadeo a Vilella», del punto kilométrico 5,000 al 6,200, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial, en sesión de 26 de abril de 1999, y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación, a que se refiere la norma 2.^a del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, que tendrá lugar el vigésimo quinto día hábil, contado a partir al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares en que se encuentran ubicados los bienes objeto de expropiación.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 50/2000, de fecha 1 de marzo.

Lugo, 1 de marzo de 2000.—El Presidente.—El Secretario.—12.135.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Universidad de Santiago de Compostela por la que se anuncia extravío de título.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravío del título de Licenciada en Filología (Sección Hispánicas) de doña María Isabel Brión Caiño, expedido el 22 de julio de 1991.

Santiago de Compostela, 10 de febrero de 2000.—El Secretario general, Gumersindo Guinarte Cabada.—12.190.